



AYUNTAMIENTO

de

**BENADALID**

(Málaga)

### DECRETO 2015/0171

Apreciada de la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes al Capítulo I del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía en el que se dispone que: «Las distintas Administraciones públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en el presente artículo».

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 22 de diciembre de 2015.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 09/2015, mediante Transferencias de Crédito entre partidas de la misma Área de Gasto, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920	131	Técnico Desarrollo	649,4	0,00
450	131	Operario Servicios Múltiples	2485,72	0,00
912	10000	Alcaldía	2506,16	0,00
920	12000	Secretaría-Intervención	5845,68	0,00
1621	131	Limpiadora	320,41	0,00
1621	131	Limpiadora	320,41	0,00
1621	131	Limpiadora	320,41	0,00
1621	131	Limpiadora	320,41	0,00
920	223	Transportes	0,00	2000,00
920	22700	Limpieza y Aseo	0,00	2000,00
920	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	8768,60
<b>TOTAL</b>			<b>12768,60</b>	<b>12768,60</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benadalid, en Benadalid, a 16 de julio de 2015, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

La Alcaldesa y Presidenta  
D<sup>a</sup> Leonor Andrades Perales

El Secretario Interventor  
Fdo.: Don Juan Vicente Lobato Carrasco

